



## INVITACION PÚBLICA No. 01 DE 2022

(marzo 17)

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.**

La ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza de Molagavita, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la convocatoria pública No 01 de 2022, para llevar a cabo la contratación cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SEA PARTE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA”**

### **PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La oferta se deberá presentar escrita, debidamente firmada por el proponente cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, o por la persona debidamente autorizada para presentar la propuesta, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar:

i). Nombre de la entidad ii). Número del proceso iii). Objeto de la convocatoria iv). Nombre del proponente, v). Dirección comercial, vi). correo electrónico de notificación y teléfono vii). Fecha

### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

#### **OBJETO.**

**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SEA PARTE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA**

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA prestara las siguientes obligaciones específicas:

1. Participar activamente en los procesos judiciales, mediante la representación judicial en cada uno de los procesos y demandas que afronta la ESE Centro de salud Nuestra Señora de la Esperanza, en los diferentes estrados judiciales.



2. Acompañamiento y orientación en el comité de conciliación de la ESE Centro de salud Nuestra Señora de la Esperanza
3. Prestar asistencia y disposición en los juzgados, tribunales y demás organismos, con el fin de atender las diferentes diligencias y actuaciones propias de cada proceso, así como la asistencia a las audiencias
4. Asesorar, proyectar, elaborar, los diferentes escritos como: Instaurar demandas, contestación de demandas, memoriales, alegatos de conclusión, interponer los recursos de Ley, revisión de estados, traslados y demás actuaciones que se requiera en cada etapa de los procesos
5. Asesorar y proyectar respuestas a peticiones remitidas por despachos judiciales
6. Acompañar y orientar en respuesta a peticiones, referentes a reclamaciones administrativas o de procedimiento administrativo, revocatoria directa.
7. Definir la estrategia jurídica para la defensa en los procesos objeto del presente contrato, junto con el supervisor y demás funcionarios designados por la ESE.
8. Efectuar la administración, control y procesamiento de la información relativa a la defensa jurídica del estado, adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias, cuando a ello haya lugar.
9. Las demás que sean requeridas por la entidad contratante y que sean de la naturaleza del objeto del contrato

## **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

### **VALOR.**

El valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 22-00085 del 10 de marzo de 2022 con cargo al Rubro **2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS JURIDICOS** del presupuesto de la ESE de la vigencia 2022.

## **REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION.**

Antes de la realización del contrato, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, y si cumple con los requisitos habilitantes.

Si de la evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habilitantes, la propuesta será rechazada.

### **CAPACIDAD JURÍDICA.**

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.



Los documentos de **TIPO JURÍDICO** que deben allegar los oferentes son los siguientes:

DOCUMENTO	CUMPL E	NO CUMPL LE	NO APLIC A
Hoja de vida personal			
Formato Único de la Función Pública			
Fotocopia de la Cédula De Ciudadanía			
Fotocopia Tarjeta Profesional y vigencia según el Caso			
Fotocopia Libreta Militar (Según el caso para Menores de 50 Años)			
Fotocopia diploma(s) de formación académica pos-universitaria, universitaria, bachiller y/o otro			
Certificado Antecedentes Judiciales			
Certificado Antecedentes Disciplinarios			
Certificado Antecedentes Fiscales			
Certificado de antecedentes Medidas correctivas (RNMC)			
Certificado de Existencia y Representación Legal en caso de Persona Jurídica			
Fotocopia del RUT			
Examen pre-ocupacional vigente			
Documentos que acrediten experiencia			
Declaración de bienes			

## CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a lo establecido en el manual de Contratación de la ESE, la modalidad de contratación directa permite proceder a seleccionar el contratista sin necesidad de llevar a cabo invitaciones públicas o de obtener previamente varias ofertas, pero en razón a que a la fecha la entidad está en periodo de garantías electorales para contratar aquellas actividades no misionales es necesario acudir a la contratación a través de la página web de la entidad, [www.esemolagavita.gov.co](http://www.esemolagavita.gov.co)

Para ello se hace necesario, que se verifique previamente además de la capacidad jurídica para contratar, la satisfacción de unas exigencias mínimas de idoneidad y de experiencia en ese oferente que haya de ser seleccionado como contratista.

En este orden de ideas, por la naturaleza y características del servicio que se requiere, el contratista que haya de ser seleccionado debe acreditar lo siguiente:

### 9.1 CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

#### - Idoneidad (formación académica especializada y experiencia)

Con el fin de contar con una representación judicial y extrajudicial que responda a las necesidades propias de la ESE a partir de las principales pretensiones por las que es demandada se requiere contar con personas naturales o jurídicas con el siguiente perfil.

#### Persona Jurídica

El representante legal o los socios de la empresa deben acreditar una experiencia superior a tres (3) años en la actividad litigiosa a través de diferentes contratos,



## **Persona Natural**

La persona natural deberá acreditar el siguiente perfil:

Alternativa 1: profesional con formación en Derecho, posgrado en la modalidad de Especialización y una experiencia relacionada de un año.

Alternativa 2: profesional con formación en Derecho, y una experiencia relacionada de dos años.

## **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Los criterios para la selección del apoderado, se refieren a la determinación de la idoneidad, y experiencia.

Capacidad Jurídica Frente a este punto, la ESE evaluará la capacidad jurídica de las personas jurídicas y naturales para celebrar contratos con la Entidad, es decir, para la persona jurídica la empresa debe estar legalmente constituida, vigente, cuyo objeto social comprenda la asesoría jurídica y representación judicial y/o extrajudicial de personas naturales y/o jurídicas, de derecho público y/o privado, que además le permita obligarse a cumplir el objeto del contrato, y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Para ello se tendrá en cuenta: (i) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social. (ii) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales. (iii) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley

Para acreditar la experiencia el proponente allegara certificación y/o contrato junto con el acta de liquidación, a través de las cuales se hayan desarrollado actividades de índole judicial, así:

1. Una certificación y/o contrato y acta de liquidación, sin importar el tiempo de ejecución equivaldrá a 40 puntos.
2. Dos certificaciones y/o contratos y actas de liquidación, sin importar el tiempo de ejecución equivaldrá a 80 puntos.
3. Mas de Dos certificaciones y/o contratos y actas de liquidación, sin importar el tiempo de ejecución equivaldrá a 100 puntos.

## **EMPATE**

En caso de empate, la ESE aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

a). Cuando el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.



- b). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
- c). Cuando el precio de la propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
- d). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
- e). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
- f). Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- g). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.
- h) Cuando el objeto de la persona jurídica no corresponda con el objeto de la invitación.
- i). Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- K) Cuando el oferente omita diligenciar el formato de presentación de la oferta y no aporte los documentos necesarios para verificar la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia,
- l) Cuando la propuesta no reúna las condiciones técnicas establecidas por la Entidad
- m) Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad, siempre y cuando no sea subsanable
- n) Cuando el precio sea artificialmente bajo
- o) que presente o radique la oferta en lugar diferente al indicado en el cronograma del proceso.

### **DECLARATORIA DESIERTA.**

En caso de no lograrse la habilitación, la entidad declara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la ESE y en la página web [www.esemolagavita.gov.co](http://www.esemolagavita.gov.co) .

### **CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución registro presupuestal, y firma acta de inicio.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo para la ejecución total del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.



## FORMA DE PAGO.

La ESE pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales a razón de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) mensuales.

## SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del Gerente de la ESE Centro de salud Nuestra Señora de la Esperanza.

## OFERENTE ÚNICO

El ESE Centro de salud Nuestra Señora de la Esperanza podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública y en los estudios previos.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
Publicación de estudios previos, e invitación pública	Marzo 17 de 2022	<a href="http://www.esemolagavita.gov.co">www.esemolagavita.gov.co</a> Cartelera ubicada en la ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza de Molagavita
Presentación de ofertas, cierre del proceso	Desde el Marzo 18 de 2022 a la hora de las 9:05 a.m hasta el 18 de marzo de 2022 a la hora de las 4:15 p.m.	Oficina de Gerencia de la Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita- casco urbano
Evaluación	Marzo 18 de 2022	<a href="http://www.esemolagavita.gov.co">www.esemolagavita.gov.co</a> ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza de Molagavita
Traslado	Marzo 20 de 2022 hasta la hora de las 12:25 p.m	<a href="http://www.esemolagavita.gov.co">www.esemolagavita.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones a la evaluación	Marzo 20 de 2022 a la hora de las 2:05 p.m	<a href="http://www.esemolagavita.gov.co">www.esemolagavita.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los dos días siguientes	ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza de Molagavita



En caso que las fechas y horas establecidas en el presente cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de ADENDA, la cual será publicada en la página web de la ESE,

**LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LA INVITACION PUBLICA Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** La Invitación Pública, los estudios y documentos previos y definitivos del proceso estarán disponibles desde la fecha de publicación establecida en el cronograma y pueden consultarse directamente por los interesados en la página web de la ESE [www.esemolagavita.gov.co](http://www.esemolagavita.gov.co) o ser consultados y retirados de manera impresa en la oficina de Gerencia de la ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza del Municipio de Molagavita.

#### **INVITACION A VEEDURIAS**

De conformidad con lo dispuesto en la ley, las veedurías Ciudadanas y la Ciudadanía en general podrán desarrollar su actividad de vigilancia y control durante las etapas precontractual, contractual y post- contractual de este proceso, realizando oportunamente las sugerencias y recomendaciones escritas que consideren necesarias, caso en el cual se suministrará toda la información y documentación pertinentes que solicite y que no esté publicada en [www.esemolagavita.gov.co](http://www.esemolagavita.gov.co)

**DAWIN JESUS MARTINZ CACERES**  
**GERENTE E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA**